ACTA DE COMITÉ TÉCNICO

FECHA: Ibagué, 16 de enero de 2026

HORA: 9:00 A.M.

LUGAR: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ASISTENTES: Ing. FREDY ANDRÉS RINCÓN POLANIA
Director Operativo
Supervisor del contrato

Ing. FERNANDO SÁNCHEZ CARDOZO
Director de obra- Convenio No.2452 - 2025
Sociedad Tolimense Ingenieros

INVITADOS: N.A.

AUSENTES: N.A.

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación de quórum
2. Contexto de la prórroga del Convenio
3. Situación del personal operativo vinculado al proyecto
4. Alcance técnico de la modificación presupuestal
5. Compromisos de las partes

1. Verificación del quórum:

A continuación, se relacionan los datos de los asistentes:

Ing. FREDY ANDRÉS RINCÓN POLANIA, Director Operativo y Supervisor del convenio No.2452 de 2025.

Ing. FERNANDO SÁNCHEZ CARDOZO, representante legal de la Sociedad Tolimense Ingenieros

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

Se verifica quórum para dar inicio al comité, el cual será presidido por el Supervisor.

2. Contexto de la prórroga del Convenio

Se deja constancia por las partes que, en el marco de la ejecución del Convenio No. 2452 del 18 de septiembre de 2025, y teniendo en cuenta el avance de las actividades programadas dentro del objeto contractual, se evidenció la necesidad de ampliar el plazo de ejecución del mismo con el fin de garantizar la correcta culminación de las actividades técnicas previstas en el cronograma inicial del convenio.

En ese sentido, las partes acordaron Prorrogar el convenio No.2452 de 2025 por sesenta (60) días calendario, suscribiendo al efecto el acta de prórroga No. 01 de fecha 15 de enero de 2025, contados a partir del diecisiete (17) de enero de 2026 y hasta el diecisiete (17) de marzo de 2026, manteniéndose inalterado el valor total del Convenio.

3. Situación del personal operativo vinculado al proyecto

Durante el desarrollo del Comité Técnico se analizó la conformación del personal operativo previsto inicialmente para la ejecución del proyecto, particularmente lo relacionado con el grupo de auxiliares de obra, los cuales fueron propuestos en cantidad de treinta y seis (36) personas.

No obstante, la Sociedad Tolimense de Ingenieros – STI manifestó que, a pesar de las gestiones adelantadas para la consecución de dicho personal, la disponibilidad de mano de obra en el municipio ha sido limitada, razón por la cual únicamente ha sido posible vincular a la fecha veintidós (22) auxiliares de obra que cumplen con las competencias y habilidades requeridas para el desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto.

En consecuencia, se hace necesario realizar un ajuste técnico en la distribución del recurso humano vinculado al proyecto, acorde con la cantidad efectiva de personal contratado y el tiempo de ejecución previsto con ocasión de la prórroga del Convenio.

4. Alcance técnico de la modificación presupuestal

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

Teniendo en cuenta la ampliación del plazo contractual en virtud de la prórroga No. 01y la cantidad efectiva de personal vinculado al proyecto, el Comité Técnico analizó la necesidad de realizar una redistribución de los recursos contemplados en el presupuesto contractual, con el fin de ajustar la proyección del personal operativo durante el periodo adicional de ejecución a las condiciones actuales y reales del convenio.

Las partes dejan constancia que esta redistribución corresponde a un ajuste interno del presupuesto del Convenio, el cual se realiza con el propósito de armonizar la estructura del personal vinculado al proyecto con el tiempo de ejecución prorrogado, garantizando la continuidad y correcta ejecución de las actividades programadas.

Así mismo, se deja expresa constancia que la modificación presupuestal no altera el objeto del Convenio, ni sus obligaciones contractuales, ni el valor total del mismo, limitándose únicamente a la redistribución de los recursos dentro del presupuesto aprobado contractualmente.

En virtud de lo anterior, el Comité Técnico considera procedente recomendar la suscripción de un Acta Modificatoria al Convenio No. 2452 de 2025, mediante la cual se formalice la redistribución presupuestal correspondiente, acorde con las consideraciones antes relacionadas.

5. COMPROMISOS DE LAS PARTES

Del Contratista:

• Ajustar la organización del personal operativo del proyecto de acuerdo con la cantidad efectiva de auxiliares de obra vinculados.

• Garantizar la continuidad de las actividades programadas dentro del plazo prorrogado del Convenio.

• Mantener soporte técnico, administrativo y documental de las actividades desarrolladas.

• Presentar ante la supervisión la actualización del componente de personal acorde con la redistribución presupuestal propuesta.

De la Supervisión:

• Realizar seguimiento técnico y administrativo a la ejecución del Convenio durante el plazo prorrogado.

• Verificar que la redistribución de recursos se ajuste al presupuesto contractual aprobado.

• Avalar técnicamente la modificación presupuestal propuesta para la adecuada ejecución del proyecto.

• Dejar constancia documental de las decisiones adoptadas en el marco del presente Comité Técnico.

Se firma por quienes en ella intervinieron a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2026.

Ing. FREDY ANDRÉS RINCÓN POLANIA
Director Operativo
Supervisor del contrato
Secretaria de infraestructura

Ing. FERNANDO SÁNCHEZ CARDOZO
Director de obra- Convenio No.2452-2025
Sociedad Tolimense Ingenieros – STI

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'